



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Documento Rector

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021

Proceso Electoral 2020-2021



CONTAMOS TODAS
TODOS |  **INE**
Instituto Nacional Electoral

Presentación

La Jornada Electoral del 6 de junio del Proceso Electoral (PE) 2020-2021 representa uno de los retos más importantes para el Instituto Nacional Electoral (INE) y para los Organismos Públicos Locales (OPL), pues por primera vez en la historia, en este proceso comicial confluyen la renovación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como Gubernaturas, Congresos Locales, Presidencias Municipales y Alcaldías de las 32 entidades del país.

Asimismo, durante este PE el INE estará conmemorando 30 años de su nacimiento como un organismo público autónomo, organizando elecciones que convocarán a votar a casi 95 millones de mexicanas y mexicanos. El objetivo de esta Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral es ser la hoja de ruta para que sea posible integrar e instalar más de 164 mil casillas electorales en todo el país, con la participación de aproximadamente un millón 450 mil ciudadanas y ciudadanos, quienes entregarán las boletas, recibirán, clasificarán y contarán los votos de sus vecinas y vecinos.

Para contar con este número de ciudadanas y ciudadanos el día de la jornada electoral, se recorrerá todo el territorio nacional con el fin de visitar al 13% de la ciudadanía de la Lista Nominal de Electores (más de 12.35 millones de mexicanos y mexicanas) e invitarles a sumarse como funcionarias y funcionarios de casilla y el 3% para integrar en la Ciudad de México, las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

A fin de lograr esta tarea se contratarán a miles de supervisores/as (SE) y capacitadores/as-asistentes electorales (CAE), quienes guiarán y acompañarán en el proceso de integración, capacitación y asistencia electoral de las mesas directivas de casilla y Mesas de Escrutinio y Cómputo, a las y los mexicanos que construirán, junto con el INE y los OPL, la histórica elección del año 2021.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 tiene como propósito definir las acciones a emprender para las fases de la organización de las elecciones y, con ello, garantizar en cada rincón del país el ejercicio del derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Instituto Nacional Electoral

Marco Legal Institucional

Derechos y Obligaciones de la ciudadanía.

Derecho a votar y ser votado: Arts. 1; 35, fracciones I, II y VIII, párrafo quinto, 36 frac. III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

De la participación de las y los ciudadanos en las elecciones: Arts. 7, 8 y 9, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

De las y los funcionarios de Casilla: Arts. 5, párrafo cuarto, y 36, fracción V, CPEUM; Art. 8, numeral 1, LGIPE.

Derechos y obligaciones político-electorales de las y los ciudadanos: Arts. 35 y 36, CPEUM; Arts. 2, numeral 1, inciso a); 7, 8 y 9, LGIPE.

Derecho de las y los ciudadanos que residan en el extranjero para ejercer su derecho al voto: Art. 329, LGIPE.

Violencia política contra las mujeres en razón de género.

El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto “por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.”

Entre los preceptos normativos que fueron objeto de reforma y que inciden en el ámbito competencial de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y que guarda relación con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus anexos, se encuentra el artículo 58, al que se adicionó el inciso m) en el que prevé “Capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.”

De la Organización de Procesos Electorales

De la organización de las elecciones federales y locales: Art. 41, base V, Apartados A, B y C, CPEUM; Arts. 29, 30, 31 numeral 1 y 32, LGIPE.

De las garantías para el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía: Art. 30, incisos d), f) y g), LGIPE.

Atribuciones del Consejo General: Art. 41, Base V, apartado A, CPEUM; Arts. 34, numeral 1, inciso a), 35 y 44, LGIPE. Art. 5, Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE).

Integración de Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral: Arts. 6 y 42, numerales 1, 2 y 3, LGIPE; Arts. 5, numeral 1, inciso j) y 12, RIINE.

La Comisión de Capacitación y Organización Electoral: Art. 42, numeral 3, LGIPE.

Integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y aprobación del Calendario Integral del proceso electoral: Art. 44, numeral 1, incisos b) y ñ), LGIPE; Art. 5, numeral 1, inciso g), RIINE.

Supervisión y cumplimiento de los programas de organización electoral, capacitación electoral y educación cívica: Art. 48, numeral 1, inciso f), LGIPE; Arts. 47 y 49, RIINE.

Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral: Art. 41, base V, apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, CPEUM; 58, párrafo 1, incisos a), e) y f), LGIPE; Arts. 110 al 115 y del 117 al 120, Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE); Art. 49, RIINE.

Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y los programas de Organización Electoral: Art. 47, RIINE.

Atribuciones de las Juntas Locales Ejecutivas durante el proceso electoral: Art. 63, numeral 1, incisos a) y b), LGIPE; Art. 55, RIINE.

De los Consejos Locales durante el proceso electoral: Art. 68, inciso l), LGIPE; Art. 25, RIINE.

De las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral: Art. 73, numeral 1, incisos a), b), c) y d), LGIPE; Art. 58, RIINE.

De los Consejos Distritales durante el proceso electoral: Art. 79, numeral 1, incisos a), c), d) y l), LGIPE; Art. 31, RIINE.

De la implementación y supervisión de los programas de capacitación y asistencia electoral: Art. 56, numeral 1, incisos a), d), e) y f); Art. 58, numeral 1, incisos e), f) y g); Junta Local Ejecutiva, Art. 63, numeral 1, incisos a) y b); Junta Distrital Ejecutiva, Art. 73, numeral 1, inciso a); Art. 82, numeral 4 y 5; Consejo Local, Art. 68, numeral 1, incisos a) y l); Consejo Distrital, Art. 79, numeral 1, incisos a) y l), LGIPE.

Del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Planeación, organización y ejecución del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE): Arts. 329 al 356 LGIPE.

De la Integración de las mesas de escrutinio y cómputo y la capacitación de sus funcionarios/as: Artículos 215, 329, numerales 1 a 3; 346, numeral 1, incisos a) y b), numerales 2 y 5; 347, numeral 2, inciso a), LGIPE.

Cargos distintos a gubernatura: Art. 6, fracción II, inciso e), Constitución Política del Estado de Jalisco. La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 2 de junio de

2020 reconoció la figura de diputado migrante, para la Ciudad de México como cargo de elección popular elegible por medio del voto de los mexicanos que residen en el extranjero.

De la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

Diseño, difusión y aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral: Art. 111, Reglamento de Elecciones (RE).

Documento rector y las líneas estratégicas que regularán la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación electoral y la asistencia electoral: Art. 112, RE.

Programa de Asistencia Electoral: Art. 116, RE.

Aprobación de los programas de Capacitación Electoral para las y los funcionarios de mesa directiva de casilla: Art. 215, numeral 1, LGIPE.

De la Participación de los Organismos Públicos Locales

De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral: Art 104, párrafo 1, inciso a), f), g) y q), LGIPE. Art. 100, RE.

De la Jornada Electoral

Naturaleza de las Mesas Directivas de Casilla y las atribuciones de sus integrantes: Art. 81, LGIPE; Art. 38, RIINE.

Procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla: Art. 254, LGIPE.

Publicación de las listas de funcionarios de las mesas directivas y ubicación de las casillas: Art. 257, LGIPE.

De los órganos responsables de la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla: Art. 215, numeral 2, LGIPE.

¿Qué es la ECAE 2020-2021?

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 constituye el primer peldaño del andamiaje institucional con miras a la organización y desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, el cual se presenta como uno de los retos más importantes en materia de integración de mesas directivas de casilla, y para el caso, de la Ciudad de México, adicionalmente la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo que contabilizarán los votos emitidos desde el extranjero, capacitación electoral y asistencia electoral para el INE, así como para los OPL, considerando que en esta elección confluyen la renovación de los cargos de diputaciones federales, así como los comicios locales en 32 entidades del país. Nuestro desafío será instalar 100% de las casillas con la participación aproximada de un millón y medio de ciudadanos/as, quienes entregarán las boletas, recibirán, clasificarán y contarán los votos de sus vecinos y vecinas, en particular en un contexto de incertidumbre, derivado de la contingencia sanitaria derivado de la pandemia de Covid 19.

La integración de las Mesas Directivas de Casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo, la Capacitación Electoral y la Asistencia Electoral, se trabaja en un alto porcentaje a través de la percepción de la ciudadanía, es por eso que la ECAE 2020-2021, tomará en cuenta el contexto inédito producto de la pandemia por Covid 19 a la que se le está haciendo frente.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 crea un puente entre el presente y el futuro, es decir, el lazo común entre las actividades que el INE desarrolla y lo que espera la sociedad de la organización de procesos electorales, de tal modo que se defina la esencial naturaleza de la democracia que se planea para el futuro, es decir, garantizar el voto de todas y todos aquellos ciudadanos que participan en la jornada electoral.

En resumen, podemos definir a la ECAE 2020-2021 como el conjunto de actividades, fines y recursos que se organizan y plantean de tal manera que cumplan con los objetivos que el Instituto determinó para garantizar el derecho al voto a partir de una cadena de un contexto, como ya se mencionó, inédito y de considerable nivel de incertidumbre.

Es importante resaltar que la ECAE 2020-2021 tiene como finalidad el compromiso de todas y todos los miembros que conforman el INE y los OPL con los objetivos, estrategias, proyectos y actividades concertadas, así como con los resultados que se esperan obtener en el contexto de una correcta política de gestión.



La ECAE 2020-2021 y la certeza en los procesos de IMDC y CE

La ECAE 2020-2021 tiene el objetivo brindar certeza en los procedimientos de los órganos centrales y desconcentrados del INE, así como de los OPL, en materia de capacitación y asistencia electoral que utilizan diferentes tácticas para el mismo proceso.

Con la estandarización de procesos se busca:

- ◆ Racionalizar la asignación de recursos (sustentabilidad),
- ◆ Evitar reprocesos (simplificación).
- ◆ Establecer un orden para la realización de las actividades en un contexto diferenciado de 32 entidades y 300 Juntas Distritales Ejecutivas
- ◆ Formar una cultura laboral con visión estratégica, transparencia, compromiso y pertenencia institucional
- ◆ Automatización de procedimientos
- ◆ Disminuir la variabilidad a través de mejoras para garantizar a la sociedad que la organización de procesos electorales cumpla siempre con los mismos estándares.

Comprender la estandarización de procesos, permitirá que los órganos centrales y desconcentrados del INE prioricen las actividades que requieren una mayor atención, sin dejar de atender las situaciones coyunturales presentes durante el desarrollo de ésta y garantizar los mejores resultados en cada una de las etapas que se despliegan, a fin de alcanzar los objetivos operacionales, tácticos y estratégicos.

La ECAE 2020-2021 establece:

- ◆ Prioridades estratégicas
- ◆ Objetivos
- ◆ Líneas de actuación
- ◆ Transición digital
- ◆ Avances estratégicos y Evaluación 360°: medición ponderada de factores de éxito estratégico

Finalmente, cada documento que integra la ECAE 2020-2021 considera de manera perpendicular medidas relativas a la Pandemia y se alinearan a las medidas que implemente el Consejo General, pues institucionalmente el INE es consciente que el virus Covid 19 será una realidad constante e incluso se tendrá que convivir con él hasta que exista una vacuna para su control.

Prioridades estratégicas

Las prioridades estratégicas son el conjunto de temáticas en las que el INE se enfoca en acelerar la ejecución de su estrategia en materia de capacitación y asistencia electoral durante un periodo de nueve meses, por ejemplo, implementar su estrategia de transformación digital en cada una de las acciones implementadas en su Plan de Acción. De esta forma, las prioridades definidas orientan acciones hacia los órganos centrales y desconcentrados y alinean la agenda de los OPL.

La base de la ECAE 2020-2021 se sustenta en una visión centrada en la Jornada Electoral del próximo 6 de junio de 2021 ya que mira al presente, pero establece las bases para promover cambios en nuestros procesos de cara al futuro, que hagan al Instituto capaz de responder a la complejidad de las necesidades de cada distrito electoral y de las y los ciudadanos, aportando nuevas respuestas basadas en el desarrollo de medios, ágiles y oportunos, que respondan a la misión en materia de integración de mesas directivas de casilla y Mesas de Escrutinio y Cómputo, consiguiendo con ello que el día de la Jornada Electoral sea posible garantizar el ejercicio del sufragio a toda la ciudadanía, nacional y extraterritorial, además de lograr los objetivos estratégicos planteados.



El INE apuesta por un proceso de integración del 100% de las mesas directivas de casilla y Mesas de Escrutinio y Cómputo en sus diferentes modalidades, concertado por las y los ciudadanos comprometidos y capacitados, destacando por sus habilidades, su compromiso con la organización de las elecciones, comunidad y un entorno de transparencia y confianza, para ser un referente del desarrollo democrático sostenible.

La visión de futuro se recoge en los ejes prioritarios siguientes:

- ◆ Impulsar los proyectos de la ECAE 2020-2021 con los órganos centrales y desconcentrados del INE y con los OPL, en particular en aquellos proyectos que se implementen por primera vez a nivel local en coordinación con el Instituto.
- ◆ Garantizar la instalación de las diferentes modalidades de mesas receptoras de votación que, en su caso, sean aprobadas por el Consejo General:
 - Mesas Directivas de Casilla única
 - Mesas de escrutinio y cómputo de los mexicanos residentes en el extranjero para las elecciones locales.
- ◆ Aumentar la agilidad operativa a través del uso de las nuevas tecnologías, bajo el proyecto Transformación y transición digital:
 - Modernizar los procesos y sistemas de reclutamiento y selección de SE y CAE con el uso de las nuevas tecnologías.
 - Incursionar en nuevas modalidades de capacitación electoral con el uso de las nuevas tecnologías.

Objetivos de la ECAE 2020-2021

Para cada proceso electoral establecen objetivos a alcanzar y en esta ocasión se dividen en organizacionales e internos y externos, que serán establecidos en cada uno de los documentos base que forman parte del Plan Operativo.

9

A nivel organizacional se tienen los objetivos siguientes:

- ◆ Mantener los más altos estándares de satisfacción de las y los ciudadanos en materia del ejercicio de sus derechos político-electorales.
- ◆ Entregar valor agregado en cada una de las acciones implementadas en materia de integración de mesas directivas de casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo, capacitación y asistencia electoral.
- ◆ Ser reconocidos en la materia a nivel nacional e internacional.
- ◆ Eficientar cada uno de los procesos implementados.
- ◆ Transitar hacia la digitalización de procesos.

Objetivos estratégicos:

Son aquellos que considera la ECAE 2020-2021 y sirven para definir el rumbo que se debe seguir para alcanzar la misión y visión establecidas. Normalmente son generales y de largo plazo. Cada objetivo estratégico requiere una serie de objetivos tácticos.

- ◆ Que la autoridad recaiga en la ciudadanía doblemente insaculada y capacitada y se adueñen del proceso electoral, tanto local como federal.
- ◆ Instalar 100% de las mesas directivas de casilla única el día de la Jornada Electoral.
- ◆ Instalar 100% de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Objetivos tácticos

Son aquellos que se dan a nivel de órganos desconcentrados locales y distritales, contribuyen al logro del Plan Operativo y se señalan en cada uno de los documentos base. Son de corto y mediano plazo y en su conjunto contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos:

- ◆ Reclutar y contratar al 100% de las y los SE y CAE.
- ◆ Capacitar al 100% de las y los SE y CAE.
- ◆ Llevar a cabo correctamente el proceso de primera insaculación.
- ◆ Visitar 100% de las y los ciudadanos sorteados.
- ◆ Sensibilizar al 100% de las y los ciudadanos sorteados.
- ◆ Realizar 100% de las visitas de examinación para la ubicación de las casillas.
- ◆ Aprobar 100% de la ubicación de las casillas, cumpliendo con lo establecido por la ley.
- ◆ Llevar a cabo correctamente el proceso de segunda insaculación.
- ◆ Entregar 100% de los nombramientos a las y los funcionarios designados funcionarios de mesa directivas de casilla única.
- ◆ Entregar 100% de los nombramientos a las y los funcionarios designados funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo.
- ◆ Capacitar al 100% de las y los funcionarios designados funcionarios de mesa directiva de casilla única.
- ◆ Capacitar al 100% de las y los ciudadanos designados funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo.
- ◆ Llevar a cabo con al menos 65% de las y los funcionarios designados funcionarios de mesa directiva de casilla única, simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.
- ◆ Llevar a cabo con al menos 65% de las y los funcionarios designados funcionarios de escrutinio y cómputo, simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.
- ◆ Entregar 100% de los paquetes electorales a las y los presidentes de mesa directiva de casilla.

10

Objetivos operacionales

Son aquellos que se dan a nivel de órganos desconcentrados locales y distritales y contribuyen al logro del Plan Operativo a través de mecanismos de coordinación. Son de corto plazo y en su conjunto contribuyen a alcanzar los objetivos tácticos:

- ◆ Integrar objetivos y actividades de las vocalías locales y distritales, a fin de conseguir eficientemente los fines y metas institucionales.
- ◆ Sincronizar las actividades, tareas y el accionar de los vocales de cada Junta Local y Distrital.
- ◆ Establecer medios efectivos de comunicación, así como el desarrollo de un sistema de información constante entre las áreas que permita mejorar los procedimientos establecidos y su impacto.
- ◆ Delinear y sincronizar los trabajos de los consejos locales y distritales, así como en las diferentes instancias de oficinas centrales: DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTSI.
- ◆ Incentivar la participación de las y los consejeros locales y distritales en las actividades y reuniones referente a los mecanismos de coordinación para que den seguimiento al Proceso Electoral Local.



11

El Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 establece tres objetivos estratégicos: organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; fortalecer la confianza y participación ciudadana en la vida democrática y política del país, y garantizar el derecho a la identidad. De aquí se desprenden los objetivos estratégicos, tácticos y operacionales de la ECAE 2020-2021.

¿Qué significan nuestros principios y valores?

Dar cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales, significa procurar alcanzar los objetivos institucionales, significa consolidar la democracia mediante la organización periódica de elecciones conjuntamente con el elemento más importante: la participación imprescindible de la ciudadanía.

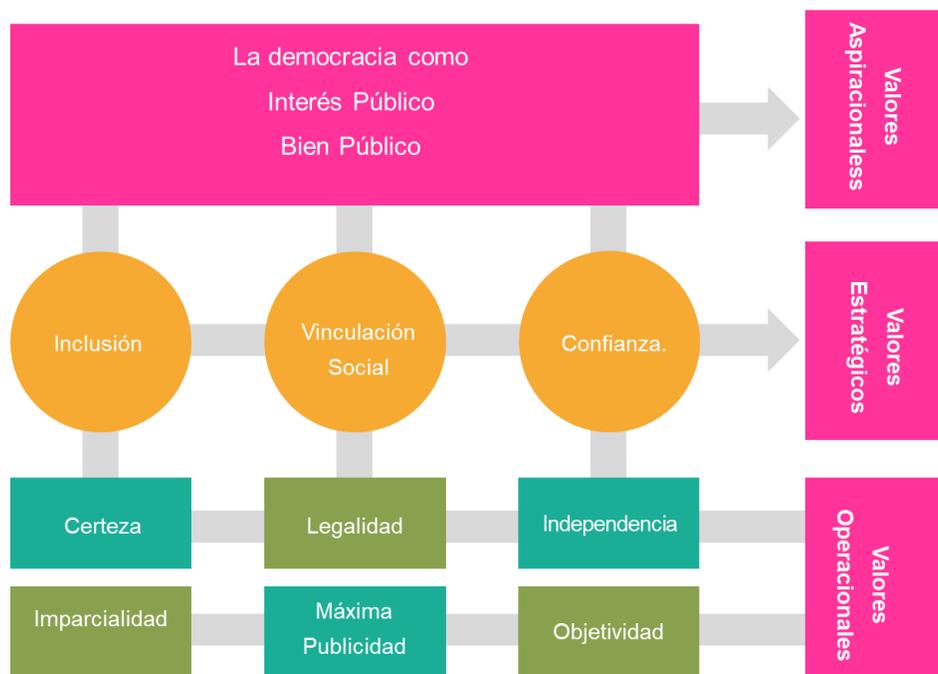
Para lograr tan importante fin, es necesario que el actuar de las y los servidores públicos se realice apegado a una serie de principios y valores que eviten las malas prácticas capaces de desvirtuar el quehacer institucional.

Este apartado tiene el propósito de explicar la razón de ser de las tres categorías denominadas: principios rectores, valores democráticos y valores aspiracionales.

Los valores estratégicos determinan cómo debe ser el actuar operativo en cualquier actividad del INE. Los valores estratégicos son el resultado de vigilar y dar cumplimiento a los principios rectores. Finalmente, la puesta en práctica de los principios rectores y valores democráticos genera los valores aspiracionales, que son la democracia entendida como interés público y bien público.

En esa lógica, los principios y valores de la ECAE 2020-2021 son:

Nuestros Valores



Principios y valores

Certeza: Todas las acciones que desempeñe el INE estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

Legalidad: En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el INE debe observar

escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.

Independencia: Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la Institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la

ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

Imparcialidad: En el desarrollo de sus actividades, todo el personal del INE debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

Máxima Publicidad: Todos los actos y la información en poder del INE son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.

Objetividad: Un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

Inclusión: La igualdad de trato a todas las personas es fundamental para el ejercicio efectivo de los derechos de ciudadanía que hacen posible la intervención de las y los ciudadanos en los asuntos públicos. Por ello, en materia de capacitación electoral, se asume el compromiso de promover la inclusión y generar entornos sin discriminación que favorezcan la participación en igualdad de condiciones de todas las personas, con énfasis en grupos tradicionalmente discriminados como son las personas con discapacidad y las personas trans.

Vinculación Social: La vinculación social consolida la relación entre la sociedad y el Instituto, generando un mayor reconocimiento social, así como una legitimidad política y una credibilidad institucional a la organización del proceso electoral local.

Confianza: La comunidad que posee confianza en los demás aumenta su capacidad de organización y su eficiencia, por tanto, influye de forma determinante en la movilidad social para participar en la organización de las elecciones, y a su vez contribuye al valor que tiene ser ciudadano o ciudadana, pues la mejor forma de ejercer la ciudadanía es ejerciendo el derecho al sufragio.

Interés Público: La participación política electoral activa de las y los ciudadanos permite tener un mejor entendimiento de las necesidades de los otros.

Bien público: El actuar organizado de las y los ciudadanos permite la consolidación y ejercicio de los derechos políticos siendo partícipes de la construcción colectiva de la democracia.

Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas de la ECAE 2020-2021 agrupan los objetivos estratégicos, en los que los órganos centrales y desconcentrados centren sus esfuerzos y guíen, en gran medida, todas las acciones a realizar dentro de la planeación estratégica, es decir, los diferentes proyectos se conectan y se alinean para conseguir un fin común. Ninguna línea estratégica tiene mayor peso o importancia que otra, sino que contribuyen a los objetivos estratégicos y organizacionales.

Es muy importante tener en cuenta que una línea estratégica puede contener objetivos estratégicos distintos, es decir, no necesariamente las líneas estratégicas corresponden a una perspectiva en particular, al contrario, una línea estratégica puede contener objetivos relacionados con distintas líneas de acción de modo que un objetivo se conecte con otro.

La aplicación la ECAE 2020-2021 se desarrolla en torno a siete líneas estratégicas, que ayudan a dar sentido y coherencia a la misma para alcanzar sus objetivos.

1. Integración de mesas directivas de casilla y mesas de escrutinio y cómputo

Esta línea estratégica establece acciones y mecanismos para la integración de las mesas directivas de casilla única, así como de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para elecciones locales. Esta actividad se construye a partir de la primera y segunda insaculación.

2. Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales

Esta línea estratégica establece el procedimiento administrativo para seleccionar al personal que desempeñará las funciones de SE y CAE, que comprende la difusión de la convocatoria, reclutamiento, selección, contratación y evaluación de estas figuras.

El proceso de reclutamiento de SE y CAE para el proceso electoral 2020-2021 se realizará principalmente por vía electrónica de contratación desde las JDE. Uno de los ejes fundamentales de esta línea estratégica es establecer un nuevo procedimiento que permita efficientar y aprovechar los recursos materiales y de capital humano con los que cuenta el Instituto, así como maximizar el número de aspirantes que responden a la convocatoria para ser SE y CAE, ya que esta nueva forma permitirá llegar a más aspirantes y diversificar sus perfiles.

3. Capacitación Electoral

Esta línea estratégica establece los procesos, herramientas y criterios, a fin de desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios y precisos para el desarrollo de las actividades que desempeñen las y los SE y CAE, funcionarios/as de mesa directiva de casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo, y observadoras/es electorales.

Objetivos:

- ◆ Que las y los SE y CAE cuenten con los conocimientos teórico-prácticos necesarios para sensibilizar a las y los ciudadanos sorteados, así como motivarles a que participen en los cursos de capacitación y desempeñen el cargo como funcionarios/as de mesa directiva de casilla y Mesas de Escrutinio y Cómputo.
- ◆ Brindar a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla los conocimientos y habilidades necesarias y precisas para la instalación de la casilla o la mesa, recepción de la votación, el escrutinio y cómputo de los votos y el llenado completo y correcto de la documentación electoral.
- ◆ Brindar a las y los ciudadanos que desempeñen funciones electorales los conocimientos y habilidades necesarias y precisas para la instalación de la casilla, recepción de la votación, el escrutinio y cómputo de los votos y el llenado completo y correcto de la documentación electoral.
- ◆ Proveer a las y los observadores electorales el marco general de la organización de las elecciones para que puedan realizar la vigilancia de las etapas que comprende el mismo, y con ello ampliar la certeza en las actividades que desarrolla el Instituto y la confianza en el proceso electoral mismo.

En coordinación con los OPL se diseñarán y elaborarán materiales didácticos para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y lograr un mejor desempeño de las y los funcionarios durante la Jornada Electoral.

Paralelamente a la capacitación presencial se ampliará y fortalecerá la capacitación virtual. Dicha modalidad implica el uso de internet o de aplicaciones móviles con red o sin red, que permitirían participar en cursos de capacitación virtual. Sin embargo, debe considerarse que la misma podría verse limitada por factores como el acceso a internet o las habilidades tecnológicas o educativas de las y los ciudadanos (funcionarios/as de casilla, SE y CAE, observadores/as electorales).

15

4. Asistencia Electoral

Esta línea estratégica contendrá los procedimientos y aportará las herramientas necesarias que permitan a las juntas ejecutivas, así como a los consejos locales y distritales del Instituto, coordinar, supervisar y evaluar las tareas que realizarán las y los SE y CAE, y en su caso los se locales y cae locales, antes, durante y después de la jornada electoral, y asegurar que se cumplan cada una de las actividades previstas en la LGIPE y en las legislaciones electorales locales, así como aquellas actividades que expresamente les sean conferidas a dichos órganos desconcentrados del Instituto.

Objetivos específicos

Ámbito federal:

- ◆ Coordinar, supervisar y dar seguimiento de manera eficaz y eficiente a las actividades asignadas a las y los SE y CAE durante el Proceso Electoral, que se llevarán a cabo del periodo de febrero a junio de 2021, señalando la responsabilidad de la DEOE y de las vocalías correspondientes en los órganos desconcentrados locales y distritales del INE.
- ◆ Establecer las actividades de apoyo que realizarán las y los SE y CAE, por proyecto durante el periodo en que serán contratados.

- ◆ Definir los mecanismos e indicadores para la coordinación, supervisión y seguimiento a las actividades asignadas a las y los cae y se durante el proceso electoral.
- ◆ Definir los niveles de responsabilidad en el ámbito federal, para el seguimiento y la evaluación del PAE.

Ámbito Local:

- ◆ Definir las actividades específicas de asistencia electoral que deberán realizar las y los SEL y CAEL en las elecciones concurrentes del PE 2020-2021.
- ◆ Definir las metas de la asistencia electoral local para el PE 2020-2021.
- ◆ Definir las estrategias de coordinación entre el INE y los OPL para una eficiente implementación de la asistencia electoral local.

Las tareas en materia de Asistencia Electoral que llevan a cabo las y los SE y CAE, corresponden a diversos proyectos de carácter específico, que tienen distinta duración y temporalidad a lo largo del periodo señalado. Estos proyectos, en su mayoría son responsabilidad de la DEOE.

De tal suerte, el Programa de Asistencia Electoral (PAE), recoge, organiza y articula la amplia gama de actividades que desarrollan las y los SE y CAE en el ámbito de los distintos proyectos, bajo la coordinación, supervisión y seguimiento de las vocalías locales como distritales y con la intervención de la DEOE.

5. Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD)

16

Esta línea estratégica define las medidas de coordinación necesarias entre las distintas áreas del INE en oficinas centrales, así como de los órganos desconcentrados, para la eficiente operación institucional, y con ello garantizar la instalación y funcionamiento de las casillas y las Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la Jornada Electoral, respetando los ámbitos de competencia y equidad de responsabilidades.

Estos mecanismos dentro de las juntas locales y distritales habrán de ser eficaces para supervisar el cumplimiento de las metas, realizando reuniones periódicas en las que participen todas y todos los vocales. Con dichas actividades se busca armonizar de manera coherente la responsabilidad institucional en la materia, con una respuesta eficiente por parte de las diversas áreas del Instituto.

La efectividad de estos mecanismos y, por ende, el logro de los objetivos tácticos, estratégicos y organizacionales asumidos por cada área dentro del INE, dependerá de la capacidad de incorporar las consideraciones de la ECAE 2020-2021, así como de la toma de decisiones y responsabilidades y, especialmente, en el accionar de las y los funcionarios del Instituto.

6. Coordinación Interinstitucional

Esta línea estratégica determina los acuerdos necesarios INE-OPL para el logro de los fines institucionales en materia de integración de mesas directivas de casilla, Mesas de Escrutinio y

Cómputo, capacitación electoral y ubicación de casillas en la elección 2020-2021. Asimismo, define los mecanismos de coordinación entre las distintas vocalías y las disposiciones que deben cumplir para lograr una adecuada articulación de las tareas de capacitación y asistencia electoral.

La articulación institucional propone una forma de coordinación y articulación entre el INE y los institutos electorales de las entidades federativas que conforman el sistema electoral, con el objetivo de dar una respuesta oportuna a los casos en que las elecciones sean concurrentes. Dicha articulación es un proceso de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar la integración de mesas directivas de casilla en donde concurre la votación tanto federal como local, la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo que contabilizarán los votos emitidos desde el extranjero, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos procesos locales y concurrentes y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas de capacitación y asistencia electoral.

7. Reposición de procesos electorales

Esta línea estratégica establece los procedimientos para la reposición de procesos electoral local o federal, con el fin de garantizar a las y los ciudadanos, partidos políticos y, en su caso, candidatos/as independientes, la legalidad de los actos y procedimientos electorales que se implementen con motivo de la determinación de elecciones extraordinarias derivadas de los procesos electorales ordinarios.

Con el fin de garantizar a las y los ciudadanos, partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes la legalidad de los actos y procedimientos electorales, las leyes en la materia establecen diversas causales de nulidad, aplicables a los resultados electorales. En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 23, numeral 1, señala que: "Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la conclusión de la última etapa del Proceso Electoral (PE)". Asimismo, en el artículo 24 de la misma ley, en su numeral 2, establece que: "El Consejo General podrá ajustar los plazos establecidos en esta ley conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva".

Objetivos	Estratégicos	Tácticos	Operacionales	Resultados esperados
Valores	Aspiracionales	Estratégicos	Operacionales	
Enfoques	Línea Estratégica	Plan Operativo	Líneas de acción	
Transversales				
I.T. Transición Digital II.T Avances estratégicos y Evaluación 360°: medición ponderada de factores de éxito estratégico	1. Integración de Mesas Directivas de Casilla	Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y determinación de Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED) • Desarrollo de la primera y segunda insaculación • Visita, notificación y capacitación de las y los ciudadanos sorteados • Entrega de nombramientos • Procedimiento de sustitución de las y los funcionarios de casilla 	Visita 100% y sensibilización del 100% de los ciudadanos notificados; entrega de nombramiento, 100%; capacitación, 100% de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla; desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral con 65% de ciudadanos/as designados funcionarios.
	2. Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales	Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las ARE y ZORE • Difusión de la convocatoria • Registro y seguimiento virtual • Realización de la evaluación curricular • Aplicación del examen • Aplicación de entrevistas • Desarrollo de la evaluación integral • Designación de las y los SE y CAE • Contratación de las y los SE y CAE • Emisión de nuevas convocatorias • Desarrollo de la evaluación de desempeño de las y los SE y CAE • Capacitación y seguimiento a reclutamiento de SE y CAE locales 	Desarrollar 100% del registro de aspirantes a través del sistema digital de reclutamiento; cubrir 100% de las vacantes requeridas por los órganos desconcentrados con el perfil y las habilidades requeridas; asignar al 100% de las y los SE y CAE la calificación correspondiente a su evaluación de desempeño.
	3. Capacitación Electoral	Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular) Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de cursos y talleres para la capacitación electoral en sus distintas modalidades para las distintas figuras • Desarrollo, implementación y seguimiento de los cursos de capacitación virtual para las distintas figuras. • Elaboración de contenidos de materiales didácticos y de apoyo a la capacitación electoral. • Revisión y Vo.Bo. a los contenidos de los materiales didácticos 	Diseñar 100% de los cursos y talleres de capacitación electoral en sus distintas modalidades y para las distintas figuras Desarrollar, implementar y dar seguimiento al 100% de los cursos de capacitación virtual Elaborar 100% de los materiales didácticos y de apoyo que corresponden realizar al INE Revisar 100% de los contenidos remitidos por los 32 DPL Remitir 100% de las observaciones a los 32 DPL Otorgar 100% de los Vo.Bo. para proceder a la impresión de los materiales elaborados por los 32 DPL

Mapa Estratégico

Mapa Estratégico

Objetivos	Estratégicos	Tácticos	Operacionales	Resultados esperados
Valores	Aspiracionales	Estratégicos	Operacionales	
Enfoques	Línea Estratégica	Plan Operativo	Líneas de acción	
Transversales	elaborados por los DPL.			
	4. Asistencia Electoral	Programa de Asistencia Electoral	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de casillas. Conteo, sellado y agrupamiento de boletas Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales Actividades durante la Jornada Electoral Operación de los mecanismos de recolección Reporte de información al SIJE. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Cómputo de las elecciones Participación en Conteos Rápidos Recepción de paquetes electorales. Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDC (Local). Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla) Local. Operación de los mecanismos de recolección (Locales). Cómputos Distritales (Locales). 	<p>Visitar 100% de las secciones electorales del país para el análisis y valoración de ubicación de las casillas electorales</p> <p>Aprobar 100% de las ubicaciones de las casillas electorales</p> <p>Equipar 100% de las casillas electorales</p> <p>Entregar 100% de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla</p> <p>Llevar a cabo 100% de las acciones para la instalación del local único para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para elecciones locales</p> <p>Recolectar 100% los paquetes electorales</p> <p>Reportar el 100% de la información requerida para el SIJE de la totalidad de las casillas</p> <p>Transmisión de los resultados de la votación para el Conteo Rápido</p> <p>Transmitir el 100% de los resultados de la votación de las casillas de la muestra para el Conteo Rápido.</p> <p>Entregar el 95% de las notificaciones a los propietarios/responsables de los domicilios aprobados por Consejo Distrital donde se instalarán casillas.</p> <p>Recuperar el 88% de los materiales electorales</p> <p>Recontar el 100% de las casillas definidas por el Consejo Distrital para un nuevo escrutinio y cómputo de los votos</p> <p>Llevar a cabo el 100% de las acciones para la recepción de los paquetes electorales.</p> <p>Entregar 100% de los paquetes electorales locales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.</p> <p>Realizar el 100% de las acciones para la implementación del PREP-casilla de las elecciones locales.</p> <p>Recolectar 100% los paquetes electorales locales.</p> <p>Llevar a cabo el 100% de las acciones para la recepción de los paquetes electorales.</p> <p>Realizar, en su caso, el 100% de las acciones para los cómputos distritales de las elecciones locales.</p>
	5. Coordinación Institucional	Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEDE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar reuniones periódicas de coordinación institucional Informar a las autoridades normativas los acuerdos tomados 	<p>Desarrollar 100% de las reuniones de coordinación institucional programadas</p> <p>Dar cumplimiento al 100% de los acuerdos tomados en las reuniones de coordinación institucional</p>
	6. Coordinación	Articulación Interinstitucional (INE-DPL)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar reuniones periódicas 	Desarrollar el 100% de las reuniones de coordinación interinstitucional

Objetivos	Estratégicos	Tácticos	Operacionales	Resultados esperados
Valores	Aspiracionales	Estratégicos	Operacionales	
Enfoques Transversales	Línea Estratégica	Plan Operativo	Líneas de acción	
	Interinstitucional		<ul style="list-style-type: none"> de coordinación interinstitucional Informar a las autoridades normativas los acuerdos tomados 	
	7. Reposición de procesos electorales	Reposición de Procesos Electorales	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar las acciones necesarias para llevar a cabo la reposición del proceso electoral, con los estándares institucionales establecidos 	<p>Entrega de nombramiento al 100% de los ciudadanos que desempeñaron las funciones electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021; capacitación al 100% de las y los se anuló la votación; instalar 100% de las casillas electorales el día de la Jornada Electoral.</p>

Plan Operativo

Las líneas estratégicas tienen que ver con la dirección que el Instituto, es decir, los órganos centrales y desconcentrados deben tomar para alcanzar la misión y visión establecidas, así como el objetivo organizacional.

El Plan Operativo o líneas de actuación es el detalle de cómo se instrumentará la ECAE 2020-2021, qué herramientas se utilizarán y cómo. La Estrategia es de largo plazo, mientras que el Plan se centra en el corto plazo y en las líneas de acción, que estarán contenidas en los documentos de planificación operativa y dos enfoques transversales.

Documentos de planificación operativa

- I. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, y Capacitación Electoral
- II. Manual de Contratación de las y los SE y CAE
- III. Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)
- IV. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo
- V. Programa de Asistencia Electoral
- VI. Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD)
- VII. Articulación interinstitucional
- VIII. Reposición de procesos electorales
- IX. Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE,

21

Enfoques transversales:

- I. Transición digital
- II. Avances estratégicos y Evaluación 360°: medición ponderada de factores de éxito estratégico

Acción I. INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Documento de planificación operativa:

Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Programa de Integración de MEC, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE

Objetivo General:

Que las mesas receptoras de votación estén integradas por ciudadanía doblemente insaculada, capacitada y que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Acciones:

- ◆ Análisis y determinación de Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED), para aminorar el impacto negativo que las dificultades y obstáculos que se presentan durante las actividades operativas en la integración de las mesas directivas de casilla y mesas de escrutinio y cómputo en aquellas secciones donde no se puede aplicar de forma ordinaria la ECAE 2020-2021.
- ◆ Desarrollo de la primera y segunda insaculación, para que a través de un procedimiento aleatorio e imparcial se seleccione a las y los ciudadanos que desempeñarán los cargos de funcionarias/os de mesa directiva de casilla, mesas de escrutinio.
- ◆ Visita, notificación y capacitación de las y los ciudadanos sorteados, donde se acudirá al domicilio de la o el ciudadano sorteado, sensibilizarle y notificarle que podrá ser funcionaria/o de mesa directiva de casilla y de Mesas de Escrutinio y Cómputo.
- ◆ Entrega de nombramientos y toma de protesta a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla y Mesa de Escrutinio y Cómputo, por el cual se faculta a las y los ciudadanos para constituirse en autoridad electoral, para entregar las boletas electorales, recibir los votos de la ciudadanía y realizar el escrutinio y cómputo el mismo el día de la Jornada Electoral.
- ◆ Procedimiento de sustitución de las y los funcionarios de casilla y de mesa de escrutinio y cómputo, que por diversas razones no puedan desempeñar el cargo. Proceso por el cual se garantiza que las casillas se integren con ciudadanas y ciudadanos nombrados y capacitados e instalen las casillas el 6 de junio de 2021, por lo tanto, se sustituirá a quienes por causas supervenientes no puedan desempeñar sus funciones.
- ◆ Desarrollo de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, para la adquisición de las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones electorales a través de experiencia vivencial.

22

Periodo de Ejecución:

Primera Etapa: del 9 de febrero al 31 de marzo de 2021.

Segunda Etapa: del 13 de abril al 5 de junio de 2021.

Resultado esperado:

Visita 100% y sensibilización del 100% de los ciudadanos notificados; entrega de nombramiento, 100%; capacitación, 100% de las y los funcionarios de mesas receptoras de votación; desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral con 65% de ciudadanos/as designados funcionarios.

Acción II. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS Y LOS SE Y CAE

Documento de planificación operativa:

Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Objetivo:

Contar con el personal calificado para realizar las diferentes operaciones en gabinete y en campo en materia de integración de mesas directivas de casilla y mesas de escrutinio y cómputo, de capacitación electoral y asistencia electoral.

Acciones:

- ◆ Determinación de las ARE y ZORE
- ◆ Difusión de la convocatoria pública nacional
- ◆ Registro y seguimiento virtual por parte de las y los aspirantes
- ◆ Realización de la evaluación curricular por parte de las JDE
- ◆ Aplicación del examen de conocimientos y habilidades a las y los aspirantes
- ◆ Aplicación de entrevistas a las y los aspirantes
- ◆ Desarrollo de la evaluación integral
- ◆ Designación de las y los SE y CAE
- ◆ Contratación de las y los SE y CAE
- ◆ Emisión de nuevas convocatorias
- ◆ Desarrollo de la evaluación de desempeño de las y los SE y CAE

Periodo de Ejecución:

- ◆ Reclutamiento y selección: del 19 de octubre de 2021 al 17 de enero de 2021.
- ◆ Nuevas convocatorias: del 25 de enero al 14 de mayo de 2021.
- ◆ Periodo de contratación: del 17 de enero al 12 de junio de 2021.

Resultado esperado:

Desarrollar 100% del registro de aspirantes a través del sistema digital de reclutamiento; cubrir 100% de las vacantes requeridas por los órganos desconcentrados con el perfil y las habilidades requeridas; asignar al 100% de las y los SE y CAE la calificación correspondiente a su evaluación de desempeño.

Acción III. CAPACITACIÓN ELECTORAL

Documento de planificación operativa:

Programa de capacitación electoral (estructura curricular)

Aplicar el proceso enseñanza-aprendizaje, a través de un conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas involucradas en la organización del proceso electoral, ya sea como SE, CAE, funcionarias o funcionarios de mesa directiva de casilla o mesa receptora de la votación, o como observadoras u observadores electorales. La capacitación electoral les facilitará tener un mejor desempeño en sus cargos, de acuerdo con su ámbito de actuación.

Acciones:

- ◆ Diseñar los cursos y talleres para la capacitación electoral en sus distintas modalidades para las siguientes figuras:
 - Supervisores/as Electorales
 - Capacitadores/as Asistentes Electorales
 - Ciudadanía sorteada
 - Funcionarios/as de mesa directiva de casilla
 - Funcionarios/as de mesa de escrutinio y cómputo para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero
 - Observadores/as electorales
- ◆ Desarrollo, implementación y seguimiento de los cursos de capacitación virtual para las distintas figuras.

Resultado esperado:

- ◆ Diseñar 100% de los cursos y talleres de capacitación electoral en sus distintas modalidades y para las distintas figuras
- ◆ Desarrollar, implementar y dar seguimiento al 100% de los cursos de capacitación virtual
- ◆ Elaborar 100% de los materiales didácticos y de apoyo que corresponden realizar al INE
- ◆ Revisar 100% de los contenidos remitidos por los 32 OPL
- ◆ Remitir 100% de las observaciones a los 32 OPL
- ◆ Otorgar 100% de los Vo.Bo. para proceder a la impresión de los materiales elaborados por los 32 OPL

Periodo de Ejecución:

- ◆ Del 1 de octubre de 2020 al 5 de junio de 2021.

24

Acción III. MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO

Documento de planificación operativa:

Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo

Objetivo:

Contar con reglas claras, precisas y homogéneas con respecto a la elaboración de los materiales de apoyo y didácticos para la capacitación electoral. Este proceso no sólo garantizará parámetros de calidad homogéneos en los materiales de apoyo y didácticos en todas las entidades, sino también a una adecuada capacitación electoral que contribuirá a generar confianza, transparencia y certeza en los resultados electorales.

Acciones:

- ◆ Elaboración de contenidos de materiales didácticos y de apoyo a la capacitación electoral destinado a las figuras siguientes:
 - Supervisores/as Electorales
 - Capacitadores/as-Asistentes Electorales
 - Ciudadanía sorteada
 - Funcionarios/as de mesa directiva de casilla

- o Funcionarios/as de mesa de escrutinio y cómputo para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero
- o Observadores/as electorales

◆ Revisión y Vo.Bo. a los contenidos de los materiales didácticos elaborados por los OPL.

Resultado esperado:

- ◆ Elaborar 100% de los materiales didácticos y de apoyo que corresponde realizar al INE
- ◆ Revisar 100% de los contenidos remitidos por los 32 OPL
- ◆ Remitir 100% de las observaciones a los 32 OPL
- ◆ Otorgar 100% de los Vo.Bo. para que las Juntas Locales validen los materiales y los OPL puedan proceder a la impresión de los materiales elaborados

Periodo de Ejecución:

- ◆ Del 1 de octubre de 2020 al 5 de junio de 2021.

Acción IV. ASISTENCIA ELECTORAL

Documento de planificación operativa:

Programa de Asistencia Electoral

Objetivo:

Planear, coordinar e implementar los procedimientos de las actividades durante el Proceso Electoral a desarrollar por las y los SE y CAE en el ámbito federal y local, señalando la responsabilidad por parte de los órganos desconcentrados locales y distritales del INE y del OPL en el ámbito de su competencia.

Acciones:

- ◆ Ubicación de casillas,
- ◆ Conteo, sellado y agrupamiento de boletas
- ◆ Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directiva de casilla, local, única
- ◆ Actividades durante la Jornada Electoral
- ◆ Operación de los mecanismos de recolección
- ◆ Reporte de información al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)
- ◆ Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- ◆ Cómputo de las elecciones
- ◆ Participación en Conteos Rápidos
- ◆ Transmisión de los resultados de la votación para el Conteo Rápido
- ◆ Transmitir el 100% de los resultados de la votación de las casillas de la muestra para el Conteo Rápido
- ◆ Recepción de paquetes electorales.
- ◆ Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDC (Local).
- ◆ Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla) Local.

- ◆ Operación de los mecanismos de recolección (Locales).
- ◆ Cómputos Distritales (Locales).

Resultado esperado:

- ◆ Desarrollar los criterios normativos para la producción del material electoral local
- ◆ Aprobar 100% de los materiales remitidos por los 32 OPL
- ◆ Otorgar 100% de los Vo.Bo. para proceder a la impresión de los materiales elaborados por los 32 OPL
- ◆ Visitar 100% de las secciones electorales del país para el análisis y valoración de ubicación de las casillas electorales
- ◆ Aprobar 100% de las ubicaciones de las casillas electorales
- ◆ Producir 100% del material electoral federal
- ◆ Equipar 100% de las casillas electorales
- ◆ Entregar 100% de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla
- ◆ Llevar a cabo 100% de las acciones para la instalación de los locales únicos para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para elecciones locales
- ◆ Recolectar 100% los paquetes electorales
- ◆ Reportar el 100% de la información requerida para el SIJE de la totalidad de las casillas
- ◆ Realizar el 100% de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- ◆ Realizar el 100% de las actividades del Cómputo de las elecciones
- ◆ Realizar el 100% de las actividades de Conteos Rápidos
- ◆ Entregar el 95% de las notificaciones a los propietarios/responsables de los domicilios aprobados por Consejo Distrital donde se instalarán casillas.
- ◆ Recuperar el 88% de los materiales electorales
- ◆ Recontar el 100% de las casillas definidas por el Consejo Distrital para un nuevo escrutinio y cómputo de los votos
- ◆ Llevar a cabo el 100% de las acciones para la recepción de los paquetes electorales.
- ◆ Entregar 100% de los paquetes electorales locales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
- ◆ Realizar el 100% de las acciones para la implementación del PREP-casilla de las elecciones locales.
- ◆ Recolectar 100% los paquetes electorales locales.
- ◆ Llevar a cabo el 100% de las acciones para la recepción de los paquetes electorales.
- ◆ Realizar, en su caso, el 100% de las acciones para los cómputos distritales de las elecciones locales.

26

Periodo de Ejecución:

- ◆ Del 1 de octubre de 2020 al 15 de junio de 2021.

Acción V. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Documento de planificación operativa:

Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD)

Objetivo:

Una correcta y eficaz coordinación de actividades en los órganos centrales y desconcentrados tiene como finalidad la eliminación o disminución de los riesgos operativos o de acoplamiento de funciones que puedan existir en los trabajos que realicen conjuntamente las distintas direcciones ejecutivas, unidades técnicas y los órganos desconcentrados para el logro de los objetivos tácticos y operacionales, aplicando los medios de coordinación institucionales adecuados a este fin, de forma particular a nivel distrital.

Acciones:

- ◆ Desarrollar reuniones periódicas de coordinación institucional
- ◆ Informar a las autoridades normativas los acuerdos tomados

Resultado esperado:

- ◆ Desarrollar 100% de las reuniones de coordinación institucional programadas
- ◆ Dar cumplimiento al 100% de los acuerdos tomados en las reuniones de coordinación institucional

Acción VI. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Documento de Planeación Táctica:

Articulación Interinstitucional (INE-OPL)

27

Objetivo:

Una correcta y eficaz coordinación de actividades entre el INE y los 32 OPL tiene como finalidad la eliminación o disminución de los riesgos operativos o de acoplamiento de funciones que puedan existir en los trabajos que realicen conjuntamente las distintas direcciones ejecutivas, unidades técnicas y los órganos desconcentrados para el logro de los objetivos tácticos y operacionales, aplicando los medios de coordinación interinstitucionales adecuados a este fin, de forma particular a nivel local.

Acciones:

- ◆ Desarrollar reuniones periódicas de coordinación interinstitucional
- ◆ Informar a las autoridades normativas los acuerdos tomados

Resultado esperado:

- ◆ Desarrollar el 100% de las reuniones de coordinación interinstitucional programadas
- ◆ Dar cumplimiento al 100% de los acuerdos tomados en las reuniones de coordinación institucional

Acción VII. ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

Documento de planificación operativa:

Reposición de Procesos Electorales

Objetivo:

Diseñar y transferir estrategias genéricas de acuerdo con el número de casillas anuladas, en aquellos casos en que se restituya un proceso electoral por mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el fin de garantizar a las y los ciudadanos y a los partidos políticos la legalidad de los actos y procedimientos electorales.

Acciones:

- ◆ Desarrollar las acciones necesarias para llevar a cabo la reposición del proceso electoral, con los estándares institucionales establecidos

Resultado esperado:

- ◆ Entrega de nombramiento al 100% de los ciudadanos que desempeñaron las funciones electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021; capacitación al 100% de las y los funcionarios donde se anuló la votación; instalar 100% de las casillas electorales el día de la Jornada Electoral.

ENFOQUES TRANSVERSALES:

I.T. Transición Digital

28

Documento de planificación operativa:

Manual de Contratación de las y los SE y CAE

Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)

Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo

Objetivo:

Reorganizar los métodos de trabajo y estrategias en general, para obtener más beneficios operativos derivado de la digitalización de procesos y a la implementación dinámica de las nuevas tecnologías.

Acciones:

- ◆ Incrementar la eficacia y eficiencia en el reclutamiento y selección de los SE y CAE mediante el uso de aplicaciones tecnológicas.
- ◆ Incrementar la eficacia y eficiencia en materia de capacitación electoral a SE y CAE, funcionarios/as de casilla y observadores/as electorales mediante el uso de aplicaciones tecnológicas.

Resultado esperado:

- ◆ Dotar a las JDE de una herramienta que les permita el reclutamiento y selección de las y los SE y CAE en línea
- ◆ Dotar a las y los CAE de una herramienta que les ayude a capacitar a las y los funcionarios de casilla en la segunda etapa.

- ◆ Facilitar la capacitación a las personas que solicitan su acreditación como observadores electorales.
- ◆ Automatizar procesos
- ◆ Minimizar costos
- ◆ Mejorar la comunicación
- ◆ Romper fronteras geográficas
- ◆ Formar digitalmente a los integrantes de las juntas locales y distritales
- ◆ Ser innovadores
- ◆ Proporcionar conocimientos de las herramientas digitales
- ◆ Mejorar la eficiencia operativa
- ◆ Otorgar capacidad de respuesta rápida ante los cambios sociales
- ◆ Impulsar una cultura de innovación dentro de los órganos desconcentrados y centrales

II.T Avances estratégicos y Evaluación 360°: medición ponderada de factores de éxito estratégico

Objetivo:

Introducir un nuevo sistema de dirección centrado en el tablero de control para superar la inercia operativa, el cual facilite el alcance de las metas, para luego gestionar el sistema de dirección estratégica de una forma constante y recurrente. Asimismo, los avances estratégicos deben ir acompañados de una evaluación 360°, que no sólo mide el grado de cumplimiento institucional, sino también la gestión de talento humano y el cumplimiento de objetivos cualitativos.

29

Documento de planificación operativa:

Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral

Manual de Contratación de las y los SE y CAE

Programa Asistencia Electoral

Objetivo:

Cuantitativos: aumentar en 10% el desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral y reducir el número de ciudadanos tomados de la fila.

Cualitativos: mejorar la percepción pública de la organización de las elecciones; reducir el número de errores en el llenado de las actas requisitadas en la Jornada Electoral.

Establecer, en cada proceso, metas de cumplimiento estratégico semanal a nivel distrital y local.

Acciones:

- ◆ Definir Indicadores de Avance Estratégico (IAE)
- ◆ Cumplimiento de metas parciales
- ◆ Pronósticos como anticipación sistemática al futuro

- ◆ Definición de objetivos deseados
- ◆ Construcción de escenarios
- ◆ Análisis de contextos
- ◆ Evaluación y plan de mejora
- ◆ Escalonamiento de objetivos
- ◆ Elaboración de tableros de control
- ◆ Énfasis en resultados cualitativos antes que en actividades
- ◆ Acciones en conjunto
- ◆ Desarrollo gradual y selectivo